GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION

el Tolima nos une

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE OBRA	No.: E---4694	FECHA: 12 DIC. 2022
INFORMACION BÀSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE COMERCIAL:	JEMA INGENIEROS		
NIT Nº:	1.110.497.559-8		
REPRESENTANTE LEGAL	JEFFRY ALEJANDRO ASCENCIO MONTENEGRO		
C.C:	1.110.497.559		
DIRECCION:	BRR JOSE MARIA MELO MZ H CA 15		
CIUDAD:	CHAPARRAL- TOLIMA		
TELEFONO:	3115531739- 3166129708	**CORREO ELECTRÓNICO**: licitacionesjefaas@gmail.com	
No. PROCESO SECOP II	MIN-2022-256		
INFORMACION TRIBUTARIA			
PERSONA NATURAL	**RÉGIMEN TRIBUTARIO NO RESPONSABLE DE IVA**	**FECHA RUT 2022 - 09 - 22**	

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS , en calidad de **SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** , de conformidad con el **Decreto No**. 001 **del 01 de Enero de 2020**, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto No. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra, **JEMA INGENIEROS**, identificada con NIT 1.110.497.559-8, representado legalmente por **JEFFRY ALEJANDRO ASCENCIO MONTENEGRO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.497.559 ., quien se denominará **EL CONTRATISTA,** que a su vez declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

OBJETO	**ADECUACIÓNES SEDES INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN DEL MUNICIPIO DE VENADILLO-TOLIMA.**
CLAUSULA PRIMERA- VALOR	**CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (**$53.609.670,75**) M/CTE
CLAUSULA SEGUNDA-PLAZO	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÒN Y PEREFECCIONAMIENTO.

CLAUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al Contratista hasta el Noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, de manera proporcional con el avance físico de obra registrado mediante actas parciales de ejecución de obras. Y un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato de obra se pagará por el departamento del Tolima al momento de la suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato y el lleno de requisitos exigidos por la entidad los pagos se efectuarán de conformidad con los requerimientos hechos por el supervisor. PARAGRAFO 1: Los recursos de la presente Mínima Cuantía, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro convenio de igual o similar objeto. Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.
CLAUSULA CUARTA-REQUISITOS PARA EL PAGO	**1.** Informe de supervisión y su anexo. **2.** Fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. **3.** Factura (régimen común) **4.** Copia del RUT. **5.** Oficio remisorio a contratación. 6. Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la dirección de contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARÁGRAFO TERCERO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el art. 50 de la ley 789 de 2002 y el art. 23 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente. **PARÁGRAFO CUARTO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARÁGRAFO QUINTO.** Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja PAC.
CLAUSULA QUINTA-GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO:** El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Gobernación del Tolima, por una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Por** una cuantía equivalente al Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Por el termino de duración del contrato y Duración del contrato y tres (3) años más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Por el termino de Cinco (5) años más a partir del recibo final del producto, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** 200 SMMLV del valor del contrato, Con vigencia igual al plazo del contrato

CLAUSULA SEXTA-NUMERO DE CUENTA	488413892651 – CUENTA AHORRROS
CLAUSLA SEPTIMA-ENTIDAD BANCARIA	DAVIVIENDA
CLAUSULA OCTAVA- LUGAR DE EJECUCIÓN	**Municipio de Venadillo -** Departamento del Tolima
CLAUSULA NOVENA-SUPERVISOR (A) Y CARGO	**LIDA ALEXANDRA DIAZ CLAVIJO** – Profesional Universitario de Secretaría de Educación y Cultura-Dirección Administrativa y Financiera- Área de Bienes y Servicios, O QUIEN HAGA SUS VECES.

CLAUSULA DECIMA IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECTACIÓN
6731	10 de octubre de 2022	03-311113-2.3.2.02.02.005-7712	Servicios de la construcción	$63.867.032,00	**$53.609.670,75**
TOTAL AFECTACIÓN					**$53.609.670,75**

BPIN: 2021004730100

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

8. Presentar informe técnico, jurídico, financiero y ambiental al supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización de los respectivos pagos.
9.Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el el supervisor.
10.Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
11.Informar al DEPARTAMENTO, por conducto del supervisor del contrato, de actos ilegales que no permitan el normal desarrollo de las actividades objeto del contrato.
12.Mantener indemne al DEPARTAMENTO de todas y cada una de las actuaciones que realice con ocasión a la ejecución del contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar las obras necesarias para la adecuación y mejoramiento de las sedes Principal y Lucrecia Bocanegra de la I.E Luis Carlos Galán Sarmiento del Municipio de Venadillo-Tolima
2. Cumplir todos y cada uno de los aspectos, componentes y requerimientos que constituyen el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" mediante elementos técnicos, operativos y de personal idóneo y experimentado, necesarios para el correcto desarrollo de las actividades descrita en la invitación pública.
3. Coordinar con el supervisor para la ejecución del contrato, el cronograma de actividades.
4. Llevar registro fotográfico y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán estar en formato JPG) Dicho registro se entregará en medio físico a color y magnético en CD ROM.
5. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el DEPARTAMENTO, por conducto del Supervisor del contrato.
6. Responder por la estabilidad y calidad de la obra y servicios complementarios, sin perjuicio de la póliza única de cumplimiento.
7. Constituir y mantener vigente la póliza única de cumplimiento con los amparos correspondientes, durante el término previsto del contrato o sus prórrogas y/o adiciones cuando a ello haya lugar.

NOTA: Las obligaciones de la entidad se encuentran en el numeral 2.2.6. del estudio previo de la entidad.

ANEXO DE LA OFERTA: Las obligaciones descritas se ejecutarán con base a la oferta económica presentada por el proponente:

OFERTA ECONOMICA

OBJETO: "ADECUACIONES SEDES INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN DEL MUNICIPIO DE VENADILLO -TOLIMA".

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VR/UNIT	VR/PARCIAL	VLR TOTAL
	I.E LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO SEDE PRINCIPAL					
1	**Preliminares**					
1.1	Desmonte de Cubierta asbesto cemento	M2	571.68	$ 4,800.00	$ 2,744,064.00	
1.2	Retiro de escombros-cubierta o cielo raso	M3	40.02	$ 30,700.00	$ 1,228,614.00	
					SUBTOTAL	**$ 3,972,678.00**
2	**Cubierta**					
2.1	Suministro e instalación de cubierta tipo Zinc . Cal 34	M2	652.00	$ 20,500.00	$ 13,366,000.00	
2.2	Suministro e instalación Canal en lamina Galvanizada Cal. 22	ML	21.86	$ 123,000.00	$ 2,688,780.00	
					SUBTOTAL	**$ 16,054,780.00**
3	**ESTRUCTURA METALICA**					
3.1	Suministro e instalación tubería cuadrada x 6mtrs 50x50mmX2mm (Incluye pintura anticorrosivo y pintura brillante)	ML	67.88	$ 78,500.00	$ 5,328,580.00	
					SUBTOTAL	**$ 5,328,580.00**
4	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**					
4.1	Placa e: 0.12 cm	M2	1.25	$ 88,000.00	$ 110,000.00	
4.2	Tanque plastico 500lt incluye accesorios	UND	1.00	$ 405,000.00	$ 405,000.00	
					SUBTOTAL	**$ 515,000.00**
5	**PINTURA**					
5.1	Vinilo muro tipo 1 (2 manos)	M2	57.88	$ 6,045.00	$ 349,884.60	
					SUBTOTAL	**$ 349,884.60**
					SUBTOTAL SEDE PRINCIPAL	**$ 26,220,922.60**
	I.E LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO SEDE LUCRECIA BOCANEGRA					
1	**Preliminares**					

	I.E LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO SEDE LUCRECIA BOCANEGRA					
1	**Preliminares**					
1.1	Desmonte de Cubierta asbesto cemento	M2	240.95	$ 4,800.00	$ 1,156,560.00	
1.2	Retiro de escombros-cubierta o cielo razo	M3	16.87	$ 30,700.00	$ 517,909.00	
					SUBTOTAL	**$ 1,674,469.00**
2	**Cubierta**					
2.1	Suministro e instalación de cubierta tipo Zinc . Cal 34	M2	327.00	$ 20,500.00	$ 6,703,500.00	
2.3	Suministro e instalación de caballete ACESCO	ML	20.26	$ 45,000.00	$ 911,700.00	

					SUBTOTAL	**$ 7,615,200.00**
3	**ESTRUCTURA METALICA**					
3.1	Suministro e instalación tubería cuadrada x 6mtrs 50x50mmX2mm (Incluye pintura anticorrosivo y pintura brillante)	M	67.88	$ 78,500.00	$ 5,328,580.00	
					SUBTOTAL	**$ 5,328,580.00**
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
5,0	**PINTURA**					
5.1	Vinilo muro tipo 1 (2 manos)	M2	57.00	$ 6,045.00	$ 344,565.00	
					SUBTOTAL	**$ 344,565.00**
6,0	**PINTURA**					
6,1	Punto electrico	und	12.00	$ 72,000.00	$ 864,000.00	
6,2	Acometida electrica	ml	20.00	$ 42,000.00	$ 840,000.00	

3	ESTRUCTURA METALICA					
3.1	Suministro e instalación tubería cuadrada x 6mtrs 50x50mmX2mm (Incluye pintura anticorrosivo y pintura brillante)	M	67.88	$ 78,500.00	$ 5,328,580.00	
					SUBTOTAL	$ 5,328,580.00
4	INSTALACIONES ELECTRICAS					
5,0	PINTURA					
5,1	Vinilo muro tipo 1 (2 manos)	M2	57.00	$ 6,045.00	$ 344,565.00	
					SUBTOTAL	$ 344,565.00
6,0	PINTURA					
6,1	Punto electrico	und	12.00	$ 72,000.00	$ 864,000.00	
6,2	Acometida electrica	mi	20.00	$ 42,000.00	$ 840,000.00	
					SUBTOTAL	$ 1,704,000.00
					SUBTOTAL SEDE PRINCIPAL	$ 16,666,814.00

VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRS	$ 42,887,736.60

ADMINISTRACION	19%	$ 8,148,669.95
IMPREVISTOS	1%	$ 428,877.37
UTILIDAD	5%	$ 2,144,386.83
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA		$ 53,609,670.75

El valor total de la oferta económica asciende a la suma de $ 53,609,670.75

Firma del Representante Legal del Proponente o del Proponente persona Natural
JEFFRY ALEJANDRO ASCENCIO MONTENEGRO
INGENIERO CIVIL
C.C. 1.110.497.559 de Ibagué
licitacionesjefaas@gmail.com

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
CLAUSULA DECIMA TERCERA- DOMICILIO CONTRACTUAL	**EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA** acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.
CLAUSULA DECIMA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO	El presente acto contractual se perfecciona con la publicación de la misma y la aprobación de las partes: **CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL**, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma SECOP II, además de: a) registro presupuestal. b) aceptación de garantías. C) el pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes, en caso que sea necesario.

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	Kateryne León Miranda	Directora de Contratación		
Proyectado por:	Sofia Quintero	Dirección de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				